

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO No. 0055 DEL 31 de agosto DE 2023
RADICADO EN ESTE DESPACHO EL 15 de septiembre de 2023.

Procedente: JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÀ D.C..

Proceso: Proceso Ejecutivo Promovido por ÁNGELA PATRICIA REYES OVIEDO contra FAIBER DAYAN ROJAS HERRERA. Rad. 2018-00281-00

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÀ D.C., mediante el Despacho Comisorio No. 0055 del 31 de agosto de 2023, radicado en este juzgado vía correo electrónico de este juzgado el 15 de septiembre de 2023.

En consecuencia, señálese como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro **de la cuota parte** del bien inmueble radicado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-24729 de la ORIP de Purificación – Tolima y que le corresponda al ejecutado FAIBER DAYAN ROJAS HERRERA, ubicado en la vereda el Caimán de esta municipalidad y que se denomina la ESMERALDA el día treinta uno del mes de octubre del año **2023** a la hora de las 9:30 a.m. .

SE PRECISA A LA PARTE INTERESADA QUE DEBERÀ PONER A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO TODOS LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL HASTA EL LUGAR OBJETO DE LA DILIGENCIA, SO PENA DE RECHAZAR LA PRACTICA DE LA MISMA; DEBERÀ INFORMAR CON CINCO (5) DIAS DE ANTELACIÓN LA UBICACIÓN EXACTA DEL MENCIONADO PREDIO.

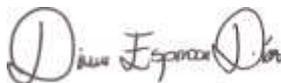
Como **secuestre** se designa al auxiliar de la justicia ARNULFO ANDRADE RUIZ, quien puede ser ubicado en la dirección de correo electrónico arnulfoandraderuiz@hotmail.com. O mediante llamada telefónica al número telefónico 3203426500. Comuníquese tal designación como lo dispone el artículo 48 del C. de G. P, con el fin que se sirva manifestar su aceptación al cargo.

Se deja constancia que las fechas aquí fijadas, son las más próximas según el libro de audiencias que se maneja en el despacho. Por secretaríalíbrense los citatorios a que haya lugar.

Como apoderado de la parte ejecutante actúa la abogada OLGA ESPERANZA HERNANDEZ BORDA.

Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente Comisorio al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No. 046 de fecha 26 de septiembre de
2022, senotifica a las partes la presente
providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria